VIII legislatura
Año 2013

Parlamento de Canarias

Número 264
11 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

**8L/PE-3642** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de ayudas directas al alquiler de vivienda de jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 4

**8L/PE-3643** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre viviendas vacías en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5

**8L/PE-3673** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre aportaciones presupuestarias en 2011 y 2012 del Gobierno de España para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6

**8L/PE-3847** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre servicios e intervenciones, solicitados por el Centro de menores infractores de Valle Tabares realizados por el Cuerpo Nacional de Policía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7

**8L/PE-4072** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre tiempo de respuesta de expediente para acogerse a prestación de la Ley de Dependencia en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7

**8L/PE-4168** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre viviendas protegidas para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8

**8L/PE-4206** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre Convenio en materia de dependencia con los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9

**8L/PE-4278** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre solicitantes de valoración y calificación del grado de discapacidad en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10

**8L/PE-4287** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre prestaciones por discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10

**8L/PE-4288** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre expedientes de discapacidad archivados por fallecimiento, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11

**8L/PE-4292** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre el II Plan Integral de Infancia y Familia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12

**8L/PE-4316** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre viviendas de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12

**8L/PE-4609** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto del Programa de Prevención y Control de la Enfermedad Vascular Aterosclerótica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 13

**8L/PE-4610** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre conclusiones de la I Jornada de Atención Primaria de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 14

**8L/PE-4611** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto de la campaña Euromelanoma La Gomera 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 15

**8L/PE-4731** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las infraestructuras de carácter sociosanitario en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 15

**8L/PE-4733** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre tiempos de respuesta de evacuación en helicópteros medicalizados del Servicio de Urgencias Canario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 16

**8L/PE-4735** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre presupuesto y gasto real en 2011 y 2012 del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 17

**8L/PE-4736** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre cobros a terceros en los centros hospitalarios, Atención Primaria y GSC transporte sanitario en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 18

**8L/PE-4804** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre aplicación del Plan de Control Tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 24

**8L/PE-4805** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre aplicación del Plan de Control Tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 24

**8L/PE-4806** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre aplicación del Plan de Control Tributario en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 25

**8L/PE-4807** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre aplicación del Plan de Control Tributario en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 26

**8L/PE-4808** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre aplicación del Plan de Control Tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 26

**8L/PE-4809** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre aplicación del Plan de Control Tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 27

**8L/PE-4810** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre aplicación del Plan de Control Tributario en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 28

**8L/PE-4811** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre aplicación del Plan de Control Tributario en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 28

**8L/PE-4817** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre el concurso para adjudicar los Servicios de distribución y difusión de señales de TDT, de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales, dirigida al Gobierno. Página 29

**8L/PE-4846** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre Proyecto de Ley de adaptación de la Ley Canaria de Función Pública al Estatuto Básico del Empleado Público, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 30

**8L/PE-4847** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre parejas de hecho, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 31

**8L/PE-5052** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre coste económico para Radio Televisión Canaria del acuerdo alcanzado con Mediapro para la emisión de dos partidos semanales de Segunda División A, dirigida al Gobierno. Página 32

**8L/PE-5053** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre obligaciones de Radio Televisión Canaria en el marco del acuerdo con Mediapro para la emisión de dos partidos semanales de Segunda División A, dirigida al Gobierno. Página 33

**8L/PE-4142** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a municipios, dirigida al Gobierno: ampliación. Página 34

# PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

**8L/PE-3642** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas directas al alquiler de vivienda de jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

*(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/3/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.940, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre solicitudes de ayudas directas al alquiler de vivienda de jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SOLICITUDES DE AYUDAS DIRECTAS AL ALQUILER DE VIVIENDA DE JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Han solicitado la subvención al alquiler de viviendas regulada en los artículos 135 y siguientes del Decreto 135/2009, de 20 de octubre las siguientes personas:

| TENERIFE | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| | Solicitudes | Solicitudes | Solicitudes | Solicitudes |
| 1º Anualidad | 831 | 811 | 391 | 0 |
| 2º Anualidad | 749 | 495 | 0 | 0 |
| 3º Anualidad | 148 | 3 | 0 | 0 |
| 4º Anualidad | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 5º Anualidad | 0 | 0 | 0 | 0 |
| GRAN CANARIA | | | | |
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| | Solicitudes | Solicitudes | Solicitudes | Solicitudes |
| 1º Anualidad | 435 | 405 | 350 | 2 |
| 2º Anualidad | 335 | 155 | 5 | 0 |
| 3º Anualidad | 56 | 11 | 0 | 0 |
| 4º Anualidad | 5 | 0 | 0 | 0 |
| 5º Anualidad | 0 | 0 | 0 | 0 |
| LA PALMA | | | | |
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| | Solicitudes | Solicitudes | Solicitudes | Solicitudes |
| 1º Anualidad | 95 | 98 | 71 | 183 |
| 2º Anualidad | 91 | 53 | 0 | 0 |
| 3º Anualidad | 18 | 0 | 0 | 0 |
| 4º Anualidad | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5º Anualidad | 0 | 0 | 0 | 0 |

| LANZAROTE | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| | Solicitudes | Solicitudes | Solicitudes | Solicitudes |
| 1º Anualidad | 72 | 78 | 62 | 41 |
| 2º Anualidad | 53 | 2 | 0 | 0 |
| 3º Anualidad | 3 | 0 | 0 | 0 |
| 4º Anualidad | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5º Anualidad | 0 | 0 | 0 | 0 |
| FUERTENTURA | | | | |
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| | Solicitudes | Solicitudes | Solicitudes | Solicitudes |
| 1º Anualidad | 48 | 56 | 42 | 17 |
| 2º Anualidad | 32 | 2 | 0 | 0 |
| 3º Anualidad | 2 | 0 | 0 | 0 |
| 4º Anualidad | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5º Anualidad | 0 | 0 | 0 | 0 |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-3643** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre viviendas vacías en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

*(Publicación: BOPC núm. 77, de 18/3/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.941, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.2.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre viviendas vacías en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Viviendas vacías en 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la actualidad no existe registro alguno de viviendas deshabitadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, no obstante lo anterior en estos momentos se encuentra en fase de tramitación la modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero de Vivienda de Canarias, en la que se recoge entre otras medidas la creación de un registro de viviendas vacías de carácter autonómico."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-3673** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre aportaciones presupuestarias en 2011 y 2012 del Gobierno de España para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

*(Publicación: BOPC núm. 82, de 20/3/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.942, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.3.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre aportaciones presupuestarias en 2011 y 2012 del Gobierno de España para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Aportaciones presupuestarias en 2011 y 2012 del Gobierno de España para la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La aportación presupuestaria que ha destinado la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias para hacer frente a la Ley 3912006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia durante los ejercicios 201 1 y 2012, responde a :

El Nivel de Protección Mínimo en base a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3912006, modificado en su apartado 1 en el artículo 22 apartado tres del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

| Nivel mínimo | Año 2011 | Año 2012 |
|---|---|---|
| Aportación AGE | 22.590.339.-€ | 28.443.636.-€ |

El Nivel de Protección Acordado en base a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 3912006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

| Nivel acordado | Año 2011 |
|---|---|
| Aportación AGE (*) | 7.170.745.-€ |

(*)Respecto al año 2012 la Ley 212012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, concretamente en la Disposición Adicional Cuadragésima, establece que "Durante 2012 se suspende la aplicación del artículo 7.2, del artículo 8.2.a), del artículo 10, del artículo 32.3, párrafo primero, y de la Disposición Transitoria primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

En consecuencia, en virtud del citado precepto legal, se suspende en el año 2012 la aplicación de la regulación que realiza la Ley *3912006,* de 14 de diciembre, en todo lo relativo al Nivel de Protección Acordado, por lo que en el año 2012 la Comunidad Autónoma no ha recibido aportación alguna de la Administración General del Estado en concepto de este nivel de financiación."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-3847** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre servicios e intervenciones, solicitados por el Centro de menores infractores de Valle Tabares realizados por el Cuerpo Nacional de Policía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

*(Publicación: BOPC núm. 105, de 10/4/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.943, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.4.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre servicios e intervenciones, solicitados por el Centro de menores infractores de Valle Tabares realizados por el Cuerpo Nacional de Policía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Servicios e intervenciones, solicitados por el centro de menores infractores de Valle Tabares realizados por el Cuerpo Nacional de Policía,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

| Año | Servicio / intervenciones | |
|---|---|---|
| 2010 | 1 | Servicio para traslado de sustancias incautadas a sanidad |
| | 3 | Servicio extraordinario para registro a visita de interno |
| 2011 | 4 | Servicio extraordinario para registro a visita de interno |
| 2012 | 5 | Servicio extraordinario para registro a visita de interno |
| | 3 | Servicio para traslado de sustancias incautadas a sanidad |
| 2013 | 2 | Servicio extraordinario para registro a visita de interno |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4072** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre tiempo de respuesta de expediente para acogerse a prestación de la Ley de Dependencia en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

*(Publicación: BOPC núm. 124, de 30/4/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.944, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.5.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre tiempo de respuesta de expediente para acogerse a prestación de la Ley de Dependencia en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

Tiempo de respuesta de expediente para acogerse a prestación de la Ley de Dependencia en 2012,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No hay respuesta única debido a la gran variedad casuística en materia de dependencia".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4168** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre viviendas protegidas para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

*(Publicación: BOPC núm. 138, de 15/5/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.946, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre viviendas protegidas para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre:

Viviendas protegidas para personas con discapacidad,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Instituto Canario de la Vivienda

En el año 2010, una vivienda en Lanzarote y veinticinco en Tenerife.

En el año 2011, una vivienda en Lanzarote, cuatro en Gran Canaria, una en La Gomera, una en El Hierro y diez en Tenerife.

VISOCAN

| Inversión en viviendas adaptadas a minusválidos | | |
|---|---|---|
| Año/Isla | Nº viviendas | Inversión |
| Año 2010 | | |
| Tenerife | 11 | 1.335.351,94 |
| Gran Canaria | 13 | 1.51 9.407,11 |
| Total año 201 0 | 24 | 2.854.759,05 |
| Año 201 1 | | |
| La Palma | 2 | 269.462,94 |
| Gran Canaria | 5 | 437.1 04,04 |
| Total año 201 1 | 7 | 706.566,98 |
| Año 201 2 | | |
| Tenerife | 7 | 617.287,14 |
| Lanzarote | 1 | 1 01.848,73 |
| Gran Canaria | 1 | 150.677,25 |
| Total año 201 2 | 8 | 869.81 3,12 |
| Total inversión 201 0-201 2 | | 4.431.1 39,15 |

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4206** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre Convenio en materia de dependencia con los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

*(Publicación: BOPC núm. 138, de 15/5/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.947, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre Convenio en materia de dependencia con los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

CONVENIO EN MATERIA DE DEPENDENCIA CON LOS CABILDOS INSULARES,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Sí se ha procedido a la firma del Convenio en materia de Dependencia con los siete cabildos insulares".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 27 a de septiembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4278** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre solicitantes de valoración y calificación del grado de discapacidad en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

*(Publicación: BOPC núm. 156, de 5/6/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.948, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.8.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre solicitantes de valoración y calificación del grado de discapacidad en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

Solicitantes de valoración y calificación del grado de discapacidad en Gran Canaria,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Consultada la Base de Datos de Gestión del Reconocimiento de la Discapacidad, con fecha 11 de junio, se obtienen los datos que se detallan a continuación:

| Solicitudes de reconocimiento de discapacidad | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ejercicio | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Total Periodo |
| Solicitudes | 5.949 | 6.586 | 6.266 | 5.246 | 24.047 |

…".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4287** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre prestaciones por discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

*(Publicación: BOPC núm. 156, de 5/6/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.949, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.9.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre prestaciones por discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

Prestaciones por discapacidad,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dependiendo de la índole o exigencias formales en la concesión de las distintas ayudas, estas se podrán solicitar al mismo tiempo que se interesa el reconocimiento del grado de discapacidad, y en otros casos habrá que esperar al Dictamen de Grado para acceder al derecho a la prestación deseada, ya que su concesión requiere la previa declaración de un grado mínimo de discapacidad.

En lo referente al posible efecto retroactivo en la concesión, la regla general es la de adjudicar efectos desde la fecha de solicitud de la prestación, servicio o ayuda económica".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4288** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre expedientes de discapacidad archivados por fallecimiento, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

*(Publicación: BOPC núm. 156, de 5/6/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.950, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.10.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre expedientes de discapacidad archivados por fallecimiento, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

Expedientes de discapacidad archivados por fallecimiento,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las prestaciones percibidas indebidamente por parte de los beneficiarios son susceptibles de reclamación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4292** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el II Plan Integral de Infancia y Familia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

*(Publicación: BOPC núm. 156, de 5/6/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.951, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.11.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el II Plan Integral de Infancia y Familia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

El II Plan Integral de Infancia y Familia,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la última fase de información jurídica y económica".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4316** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre viviendas de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

*(Publicación: BOPC núm. 156, de 5/6/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.952, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.12.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre viviendas de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS DE VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS EN 2011,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Información remitida por la empresa Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias (Visocan):

| | Alquiladas | En venta |
|---|---|---|
| FUERTEVENTURA | | |
| Puerto del Rosario | 0 | 8 |
| LANZAROTE | | |
| Arrecife | 0 | 44 |
| GRAN CANARIA | | |
| Agüimes | 0 | 36 |
| LPGC | 1.849 | 105 |
| Santa Lucía | 0 | 36 |
| Telde | 772 | 0 |
| TENERIFE | | |
| Adeje | 0 | 0 |
| Fasnia | 12 | 12 |
| Garachico | 0 | 67 |
| Granadilla | 0 | 121 |
| La Orotava | 0 | 5 |
| Puerto de la Cruz | 0 | 13 |
| Santa Cruz de Tenerife | 907 | 64 |
| Tegueste | 0 | *25* |
| La Laguna | 1.002 | 0 |

| | Alquiladas | En venta |
|---|---|---|
| LA PALMA | | |
| Los Llanos de Aridane | 0 | 36 |
| Puntallana | 0 | 49 |

Viviendas desocupadas que no estén en venta: 12".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4609** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto del Programa de Prevención y Control de la Enfermedad Vascular Aterosclerótica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

*(Publicación: BOPC núm. 191, de 18/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7781 de 24/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto del Programa de Prevención y Control de la Enfermedad Vascular Aterosclerótica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD VASCULAR ATEROSCLERÓTICA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El presupuesto del Programa de Prevención y Control de la Enfermedad Vascular Aterosclerótica de Canarias se integra en la actividad asistencial desarrollada por los distintos profesionales sanitarios del Servicio Canario de la Salud, con objeto de orientar y facilitar las actuaciones dirigidas a disminuir la morbimortalidad por Enfermedad Vascular Aterosclerótica a través de medidas de prevención, detección precoz y abordaje integrado de los Factores de Riesgo cardiovasculares modificables."

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4610** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre conclusiones de la I Jornada de Atención Primaria de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

*(Publicación: BOPC núm. 191, de 18/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.782 de 24/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre conclusiones de la I Jornada de Atención Primaria de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

CONCLUSIONES DE LA I JORNADA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los profesionales de Atención Primaria de Fuerteventura acaban de celebrar las I Jornadas de las Consultas Jóvenes, dirigidas a personal médico, de enfermería y trabajadores sociales de la red de centros de salud de la isla, con el objetivo de evaluar el "Programa Consultas Jóvenes en Atención Primaria", en el que participan los cinco Centros de Salud de la Isla, todos los Institutos de Enseñanza Secundaria y los Centros de Enseñanza Obligatoria de la isla desde el curso académico 1999-2000, y planificar acciones futuras de manera coordinada.

De las I Jornadas de las Consultas Jóvenes en Atención Primaria de Fuerteventura se desprendió la necesidad de difundir el trabajo realizado a través de todos los medios de comunicación social, de realizar un programa de formación específico dirigido a los profesionales que atienden estas consultas y mejorar la coordinación con otros profesionales y servicios sanitarios y sociosanitarios.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4611** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto de la campaña Euromelanoma La Gomera 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

*(Publicación: BOPC núm. 191, de 18/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.783 de 24/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.15.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto de la campaña Euromelanoma La Gomera 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

Presupuesto de la campaña euromelanoma La Gomera 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El presupuesto que empleó el Área de Salud de La Gomera en la "Campaña Euromelanoma La Gomera 2013", fue exactamente de 248.19 euros, empleados en la adquisición de material serigrafiado e informativo. El coste de personal fue de cero euros, ya que fue una actividad voluntaria de los/as trabajadores/as realizada fuera de su jornada ordinaria de trabajo y fuera del ámbito de la empresa, que no supuso al Área de Salud de La Gomera inconveniente alguno; al contrario, fue una Campaña de concienciación social de la que se benefició gran parte de la población, con la asistencia al acto de unos 450 personas. El evento tuvo un gran éxito por el reducido coste y el volumen de asistentes y la participación de los mismos, especialmente del público infantil."

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4731** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las infraestructuras de carácter sociosanitario en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

*(Publicación: BOPC núm. 192, de 18/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.784, de 24/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.16.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las infraestructuras de carácter sociosanitario en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LAS INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER SOCIOSANITARIO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las infraestructuras de carácter sociosanitario no son competencia de la Consejería de Sanidad."

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4733** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre tiempos de respuesta de evacuación en helicópteros medicalizados del Servicio de Urgencias Canario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

*(Publicación: BOPC núm. 192, de 18/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.785 de 24/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre tiempos de respuesta de evacuación en helicópteros medicalizados del Servicio de Urgencias Canario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TIEMPOS DE RESPUESTA DE EVACUACIÓN EN HELICÓPTEROS MEDICALIZADOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS CANARIO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El nuevo dimensionamiento de horarios del servicio nocturno de Helicópteros, implantado el 9 de agosto de 2012, supone únicamente un incremento en los tiempos de respuesta de un máximo de 40 minutos de diferencia (según origen y destino), solamente cuando la máquina activada es la de la otra provincia.

En el caso de que tener que activar el Helicóptero Sanitario de segunda respuesta (H-12), en aquellas circunstancias en que el de H-24 está ocupado hay que sumarle el tiempo de respuesta (1hora) del personal sanitario localizado, circunstancia que sólo ha ocurrido en 15 ocasiones en 1 año.

Todos los servicios que se generan en Hospitales (Transportes Secundarios), los pacientes se encuentran en Hospitales Generales Insulares correctamente dotados de equipamiento y médicos especialistas en anestesia, reanimación, UVI, pediatras, traumatólogos, quirófanos etc. que tienen tiempo suficiente para estabilizar cualquier tipo de paciente como paso previo al traslado aéreo nocturno.

En el caso de incidentes primarios nocturnos, es el médico coordinador del SUC presente durante las 24h del día en las Salas Operativas del 1-1-2 quien, en función de la patología y de la situación clínica del paciente, así como de la disponibilidad de los recursos sanitarios, decide asignar la respuesta con el recurso sanitario adecuado que garantice la asistencia y traslado del paciente.

Desde que se ha implantado el nuevo horario, las incidencias asistenciales remitidas por los hospitales son irrelevantes.

ANEXO

Duración de los trayectos

| Base | AH-30 | Ida | Punto de toma | Vuelta | Total | Repostaje<br>En aeropuertos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LPA<br>Gando | Lanzarote | 1:00:00 | Aeropuerto | 1:00:00 | 2:00:00 | Reposta en Lanzarote |
| | Morro Jable | 0:35:00 | Helisuperficie | 0:35:00 | 1:10:00 | Sin repostar |
| | La aldea | 0:25:00 | Helisuperficie | 0:25:00 | 0:50:00 | Sin repostar |
| | Fuerteventura | 0:55:00 | Helisuperficie y aeropuerto | 0:55:00 | 1:50:00 | Reposta en aeropuerto después de dejar MD y ENF |
| | Tfe | 0:35:00 | | 0:35:00 | 1:10:00 | Sin repostar |
| | La Palma | 1:15:00 | Helisuperficie | 1:15:00 | 2:30:00 | Reposta en La Palma |
| | Hierro | 1:20:00 | Aeropuerto | 1:20:00 | 2:40:00 | Reposta en EL Hierro |
| | Gomera | 0:45:00 | Helisuperficie | 0:45:00 | 1:30:00 | Reposta en TFN o TFS a la vuelta o a la ida |

| Base | AH-40 | Ida | Punto de toma | Vuelta | Total | Repostaje*<br>En aeropuertos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TFE Sur | Hierro | 0:45:00 | Aeropuerto | 0:45:00 | 0:50:00 | Reposta después de dejar MD y ENF en Hospital |
| | Gomera | 0:25:00 | Helisuperficie | 0:25:00 | 0:50:00 | Sin repostar |
| | La Palma | 0:45:00 | Aeropuerto | 0:45:00 | 1:30:00 | Reposta después de dejar MD y ENF en Hospital |
| | Lanzarote | 1:40:00 | Aeropuerto | 1:40:00 | 3:20:00 | Repostar LZT o reposta en GC y LZT dependiendo meteorología. |
| | Fuerteventura | 1:35:00 | Helisuperficie y aeropuerto | 1:35:00 | 1:30:00 | Reposta en FVT |
| | Morro Jable | 1:05:00 | Helisuperficie | 1:05:00 | 1:30:00 | 3 opciones [nota 1] |
| | La Aldea | 0:30:00 | Helisuperficie | 0:30:00 | 1:00:00 | Sin repostar |

[Nota 1]

1.- Reposta en LPA y sigue a Morro y vuelve al hospital de LPA

2.- Reposta en Aeropuerto de FVT si el paciente va al Hospital de Fuerteventura

3.- Directo de Tenerife a Morro y vuelta al Aeropuerto de Gando a repostar porque no es seguro que pueda ir al Hospital y en ambulancia a LPA con paciente

*Tiempo de repostaje entre 20-30min”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4735** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto y gasto real en 2011 y 2012 del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

*(Publicación: BOPC núm. 192, de 18/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.786, de 24/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto y gasto real en 2011 y 2012 del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PRESUPUESTO Y GASTO REAL EN 2011 Y 2012 DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PRESUPUESTO Y GASTO REAL VARIOS EPÍGRAFES DEL ARTICULO 25

| Centro Gestor / Partida | CREDITO INICIAL AÑO 2011 | GTO REAL 2011 | CREDITO INICIAL AÑO 2012 | GTO REAL 2012 |
|---|---|---|---|---|
| ****** TOTAL** | **133.756.048,00** | **157.745.106,14** | **133.412.781,00** | **130.840.463,19** |
| *** 3931 DIRECCION AREA FUERTEVENTURA | 127.041,00 | 296.670,49 | 117.901,00 | 413.667,29 |
| 2520200 Comunidades Autónomas | 30.000,00 | 0,00 | 20.860,00 | 0,00 |
| 2520600 Entidades privadas | 97.041,00 | 296.633,73 | 97.041,00 | 413.667,29 |
| 2520700 Ent. privadas, product farmacé | 0,00 | 36,76 | | 0,00 |
| *** 3932 DIRECCION AREA LANZAROTE | 3.179.000,00 | 3.565.345,80 | 3.179.000,00 | 3.341.250,67 |
| 2520400 Entes territoriales | 2.370.000,00 | 2.727.581,74 | 2.370.000,00 | 2.630.072,35 |
| 2520600 Entidades privadas | 809.000,00 | 837.477,63 | 809.000,00 | 710.269,57 |
| 2520700 Ent. privadas, product farmacé | 0,00 | 286,43 | 0,00 | 908,75 |
| *** 3933 DIRECCION AREA GRAN CANARIA | 56.588.016,00 | 68.816.550,44 | 56.258.403,00 | 59.505.445,89 |
| 2520400 Entes territoriales | 1.580.876,00 | 1.082.643,43 | 1.251.263,00 | 694.909,47 |
| 2520600 Entidades privadas | 54.907.140,00 | 67.710.794,71 | 54.907.140,00 | 58.795.895,93 |
| 2520700 Ent. privadas, product farmacé | 100.000,00 | 23.112,30 | 100.000,00 | 14.640,49 |
| 2520800 Mutuas de accidentes de trabajo | | 0,00 | | 0,00 |
| *** 3934 DIRECCION AREA LA GOMERA | 18.291,00 | 19.274,75 | 17.777,00 | 33.624,78 |
| 2520400 Entes territoriales | 2.160,00 | 0,00 | 2.160,00 | 0,00 |
| 2520600 Entidades privadas | 12.539,00 | 17.302,48 | 12.025,00 | 31.328,00 |
| 2520700 Ent. privadas, product farmacé | 3.592,00 | 1.972,27 | 3.592,00 | 2.296,78 |
| *** 3935 DIRECCION AREA EL HIERRO | 5.531,00 | 0,00 | 5.531,00 | 394,00 |
| 2520600 Entidades privadas | 5.531,00 | 0,00 | 5.531,00 | 394,00 |
| *** 3936 DIRECCION AREA LA PALMA | 2.440.481,00 | 3.655.630,67 | 2.436.481,00 | 1.021.824,29 |
| 2520400 Entes territoriales | 1.431.883,00 | 2.536.804,80 | 1.429.883,00 | 0,00 |
| 2520600 Entidades privadas | 1.008.598,00 | 1.118.231,53 | 1.006.598,00 | 1.021.824,29 |
| 2520700 Ent. privadas, product farmacé | 0,00 | 594,34 | | 0,00 |
| *** 3937 DIRECCION AREA TENERIFE | 71.397.688,00 | 81.391.633,99 | 71.397.688,00 | 66.524.650,27 |
| 2520400 Entes territoriales | 8.035.000,00 | 5.751.899,13 | 8.035.000,00 | 5.653.607,29 |
| 2520600 Entidades privadas | 63.077.495,00 | 75.534.859,70 | 63.077.495,00 | 60.781.129,30 |
| 2520700 Ent. privadas, product farmacé | 254.328,00 | 104.875,16 | 254.328,00 | 89.913,68 |
| 2520800 Mutuas de accidentes de trabajo | 30.865,00 | 0,00 | 30.865,00 | 0,00 |

**8L/PE-4736** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre cobros a terceros en los centros hospitalarios, Atención Primaria y GSC transporte sanitario en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

*(Publicación: BOPC núm. 192, de 18/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.787, de 24/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre cobros a terceros en los centros hospitalarios, Atención Primaria y GSC transporte sanitario en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COBROS A TERCEROS EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS, ATENCIÓN PRIMARIA Y GSC TRANSPORTE SANITARIO EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el presente informe y a efectos prácticos nos referiremos a las distintas unidades por su acrónimo y descripción exacta en Taro de acuerdo con la siguiente relación:

| Acrónimo | Unidad de facturación |
|---|---|
| GEH | Gerencia Especializada El Hierro |
| GPH | Gerencia Primaria El Hierro |
| GEP | Gerencia Especializada La Palma |
| GPP | Gerencia Primaria La Palma |
| GEG | Gerencia Especializada La Gomera |
| GPG | Gerencia Primaria La Gomera |
| GEF | Gerencia Especializada Fuerteventura |
| GPF | Gerencia Primaria Fuerteventura |
| GEL | Gerencia Especializada Lanzarote |
| GPL | Gerencia Primaria Lanzarote |
| GPGC | Gerencia Primaria Gran Canaria |
| GPT | Gerencia Primaria Tenerife |
| HUGC | Hosp Univ Dr. Negrín |
| HUMI | Hosp Univ Materno In |
| HUSC | Hosp Univ Candelaria |
| HUC | Hosp Univ Canarias |
| DGRE | DGRE Transp Sanitar |
| SSCC | Servicios Centrales |
| DAH | D Área El Hierro |
| DAP | D Área La Palma |
| DAG | D Área La Gomera |
| DAF | D Área Fuerteventura |
| DAL | D Área Lanzarote |
| DAGC | D Área Gran Canaria |
| DAT | D Área Tenerife |
| GSSF | Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura |
| GSSL | Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote |
| GSSP | Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma |
| GSSG | Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera |
| GSSH | Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro |

Igualmente, distinguiremos la facturación por la cualidad de exigibilidad del importe facturado:

| Grupo de cliente | Denominación | Tipo |
|---|---|---|
| 01 | Accidente Deportivo | Exigible |
| 02 | Accidente Escolar | Exigible |
| 03 | Accidente Laboral | Exigible |
| 07 | Entid. Colaborador | Exigible |
| 09 | INSS Mutua Patronal | Exigible |
| 11 | Instituc. Penitenc | Exigible |
| 13 | Privado Aseguradora | Exigible |
| 14 | Privado Otros | Exigible |
| 15 | Privado Paciente | Exigible |
| 16 | Tráfico Convenio | Exigible |
| 17 | Tráfico No Convenio | Exigible |
| 18 | SCS (Convenio Zonas Rurales) | Exigible |
| 05 | Consej. Presidencia | Exigible/no exigible |
| 10 | INSS Acc. Escolar | Exigible/no exigible |
| 04 | Asegur. Comunitario | No exigible |
| 06 | Convenio Bilateral | No exigible |
| 08 | Inmigrantes Indocum | No exigible |
| 12 | Otras CCAA | No exigible |
| 19 | Sin Datos Mínimos[1] | No exigible - SDM |

[1] No facturable/prefacturable.

La valoración de las variaciones entre el presente ejercicio y el anterior, se realizará de acuerdo a las variaciones relativas ocurridas en el importe neto efectivamente facturado, no por la variación en el número de facturas emitidas, pues se entiende que este último cálculo podría estar sesgado por los distintos procedimientos de facturación de cada unidad.

La Consejería de Presidencia figura como Exigible/No Exigible porque el HUC es el único que actualmente está facturando y cobrando las asistencias prestadas a detenidos, al contrario que el resto de unidades que únicamente llegan a la fase de prefactura.

INSS Accidente Escolar igualmente figura del mismo modo porque hasta el 30 de junio de 2010 las asistencias debían ser facturadas al INSS. A partir de esa fecha pasó a ser competencia de la Comunidad Autónoma, manteniéndose en la fase de prefactura, aun cuando puedan seguir siendo facturadas las asistencias anteriores.

Por último señalar que las cifras han sido obtenidas a fecha 30 de enero de 2013. Dado que se han dado anulaciones con posterioridad a tal fecha, los importes actuales para el periodo 2012 habrán variado.

Facturación exigible

Se ha producido una variación global moderadamente positiva (+ 1.154.463 | + 3,6%) en la facturación neta emitida[1].

• Total facturado por unidad

| UF | Unidad | Importe 2012 | Nº fras 2012 | Importe 2011 | Nº fras 2011 | % variación importe | % variación nº fras |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DAGC | D Área Gran Canaria | 8.022 | 14 | | | + 1.000,0% | + 1.000,0% |
| DAT | Dir. Área Tenerife | - | - | - | - | - % | - % |
| DGRE | Dgre Transp Sanitar | 2.608.586 | 8.454 | 2.086.633 | 7.301 | + 25,0% | + 15,8% |
| GEF | Ge Fuerteventura | 1.942.711 | 4.279 | 1.921.298 | 3.648 | + 1,1% | + 17,3% |
| GEG | Ge La Gomera | 408.800 | 912 | 409.039 | 802 | - 0,1% | + 13,7% |
| GEH | Ge El Hierro | 133.958 | 545 | 129.359 | 514 | + 3,6% | + 6,0% |
| GEL | Ge Lanzarote | 1.835.007 | 3.948 | 1.446.905 | 3.317 | + 26,8% | + 19,0% |
| GEP | Ge La Palma | 1.217.506 | 2.480 | 1.084.700 | 2.146 | + 12,2% | + 15,6% |
| GPF | GP Fuerteventura | 320.157 | 4.086 | 272.903 | 3.693 | + 17,3% | + 10,6% |
| GPG | GP La Gomera | 71.282 | 986 | 55.715 | 812 | + 27,9% | + 21,4% |
| GPGC | GP Gran Canaria | 898.649 | 7.204 | 926.896 | 7.834 | - 3,0% | - 8,0% |
| GPH | GP El Hierro | 19.499 | 319 | 8.529 | 142 | + 128,6% | + 124,6% |
| GPL | GP Lanzarote | 284.492 | 3.959 | 183.008 | 2.753 | + 55,5% | + 43,8% |
| GPP | GP La Palma | 135.234 | 1.604 | 118.717 | 1.496 | + 13,9% | + 7,2% |
| GPT | GP Tenerife | 932.223 | 8.901 | 798.794 | 8.651 | + 16,7% | + 2,9% |
| HUC | Hosp. Univ. Canarias | 5.391.928 | 7.526 | 4.085.152 | 6.227 | + 32,0% | + 20,9% |
| HUGC | Hosp Univ Dr. Negrin | 5.938.616 | 4.667 | 5.819.249 | 4.505 | + 2,1% | + 3,6% |
| HUMI | Hosp Univ Materno In | 5.719.850 | 6.611 | 7.965.133 | 6.083 | - 28,2% | + 8,7% |
| HUSC | Hosp Univ Candelaria | 5.624.381 | 7.074 | 5.024.411 | 6.249 | + 11,9% | + 13,2% |
| SUMA | | 33.490.903 | 73.569 | 32.336.440 | 66.173 | + 3,6% | + 11,2% |

• Total facturado por gerencia

| Ger. | Gerencia | Importe 2012 | Nº fras 2012 | Importe 2011 | Nº fras 2011 | % variación importe | % variación nº fras |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DAGC | D Área Gran Canaria | 8.022 | 14 | - | - | + 1.000,0% | + 1.000,0% |
| DAT | Dir. Área Tenerife | - | - | - | - | - % | - % |
| DGRE | Dgre Transp Sanitar | 2.608.586 | 8.454 | 2.086.633 | 7.301 | + 25,0% | + 15,8% |
| GSSF | Gss Fuerteventura | 2.262.868 | 8.365 | 2.194.201 | 7.341 | + 3,1% | + 13,9% |
| GSSG | Gss Gomera | 480.082 | 1.898 | 464.754 | 1.614 | + 3,3% | + 17,6% |
| GSSH | Gss Hierro | 153.458 | 864 | 137.889 | 656 | + 11,3% | + 31,7% |
| GSSL | Gss Lanzarote | 2.119.499 | 7.907 | 1.629.913 | 6.070 | + 30,0% | + 30,3% |
| GSSP | Gss La Palma | 1.352.740 | 4.084 | 1.203.417 | 3.642 | + 12,4% | + 12,1% |
| GPGC | Gp Gran Canaria | 898.649 | 7.204 | 926.896 | 7.834 | - 3,0% | - 8,0% |
| GPT | Gp Tenerife | 932.223 | 8.901 | 798.794 | 8.651 | + 16,7% | + 2,9% |
| HUC | Hosp. Univ. Canarias | 5.391.928 | 7.526 | 4.085.152 | 6.227 | + 32,0% | + 20,9% |
| HUGC | Hosp Univ Dr. Negrin | 5.938.616 | 4.667 | 5.819.249 | 4.505 | + 2,1% | + 3,6% |
| HUMI | Hosp Univ Materno In | 5.719.850 | 6.611 | 7.965.133 | 6.083 | - 28,2% | + 8,7% |
| HUSC | Hosp Univ Candelaria | 5.624.381 | 7.074 | 5.024.411 | 6.249 | + 11,9% | + 13,2% |
| SUMA | | 33.490.903 | 73.569 | 32.336.440 | 66.173 | +3,6% | +11,2% |

• Total facturado por grupo de cliente

| Gr.CLTE | Grupo de cliente | Importe 2012 | Nº fras 2012 | Importe 2011 | Nº fras 2011 | % variación importe | % variación nº fras |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Accidente Deportivo | 585.491 | 1.404 | 313.891 | 977 | + 86,5% | + 43,7% |
| 2 | Accidente Escolar | 115.465 | 547 | 179.930 | 563 | - 35,8% | - 2,8% |
| 3 | Accidente Laboral | 3.210.547 | 10.473 | 3.358.207 | 10.849 | - 4,4% | - 3,5% |
| 5 | Consej. Presidencia | - | - | 10.150 | 41 | - 100,0% | - 100,0% |
| 7 | Entid. Colaborador | 1.157 | 8 | 40.698 | 9 | - 97,2% | - 11,1% |
| 10 | INSS Acc. Escolar | 22.320 | 9 | 3.735 | 8 | + 497,6% | + 12,5% |
| 11 | Instituc. Penitenc | 1.130.781 | 5.415 | 1.255.613 | 4.016 | - 9,9% | + 34,8% |
| 13 | Privado Aseguradora | 11.792.498 | 16.616 | 14.088.738 | 18.186 | - 16,3% | - 8,6% |
| 14 | Privado Otros | 2.270.478 | 3.858 | 1.725.792 | 2.522 | + 31,6% | + 53,0% |
| 15 | Privado Paciente | 6.256.767 | 16.602 | 4.726.291 | 11.889 | + 32,4% | + 39,6% |
| 16 | Tráfico Convenio | 8.015.741 | 18.467 | 6.583.569 | 16.970 | + 21,8% | + 8,8% |
| 17 | Tráfico no Convenio | 89.657 | 170 | 49.825 | 143 | + 79,9% | + 18,9% |
| SUMA | | 33.490.903 | 73.569 | 32.336.440 | 66.173 | +3,6% | +11,2% |

1 Neta de anulaciones.

Facturación no exigible

El importe de la facturación (prefacturación) ha experimentado un importante incremento respecto al periodo anterior (+ 7.338.172 | + 30,0%).

• Total facturado por unidad

| UF | Unidad | Importe € 2012 | Nº fras. 2012 | Importe € 2011 | Nº fras. 2011 | %variación importe € | %variación nº fras. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DAGC | Dir. Área Grancanaria | 553.340 | 964 | 462.304 | 930 | + 19,7% | + 3,7% |
| DAT | Dir. Área Tenerife | 539.541 | 4.014 | 545.408 | 3.123 | - 1,1% | + 28,5% |
| DGRE | Dgre Transp Sanitar | 1.267.218 | 4.178 | 843.526 | 2.107 | + 50,2% | + 98,3% |
| GEF | Ge Fuerteventura | 2.499.136 | 3.236 | 2.072.966 | 2.723 | + 20,6% | + 18,8% |
| GEG | Ge La Gomera | 310.341 | 378 | 222.441 | 422 | + 39,5% | - 10,4% |
| GEH | Ge El Hierro | 63.515 | 271 | 60.292 | 237 | + 5,3% | + 14,3% |
| GEL | Ge Lanzarote | 2.736.764 | 3.824 | 1.930.137 | 3.999 | + 41,8% | - 4,4% |
| GEP | Ge La Palma | 856.982 | 1.240 | 469.611 | 667 | + 82,5% | + 85,9% |
| GPF | Gp Fuerteventura | 383.148 | 5.606 | 261.751 | 3.958 | + 46,4% | + 41,6% |
| GPG | Gp La Gomera | 65.345 | 845 | 54.501 | 762 | + 19,9% | + 10,9% |
| GPGC | Gp Gran Canaria | 1.731.828 | 28.371 | 1.194.785 | 20.638 | + 44,9% | + 37,5% |
| GPH | Gp El Hierro | 21.968 | 377 | 12.043 | 219 | + 82,4% | + 72,1% |
| GPL | Gp Lanzarote | 1.674.330 | 26.278 | 826.393 | 13.998 | + 102,6% | + 87,7% |
| GPP | Gp La Palma | 89.138 | 1.294 | 294.318 | 1.287 | - 69,7% | + 0,5% |
| GPT | Gp Tenerife | 2.852.082 | 42.275 | 2.030.241 | 33.108 | + 40,5% | + 27,7% |
| HUC | Hosp. Univ. Canarias | 2.855.645 | 3.109 | 2.855.884 | 1.648 | - 0,0% | + 88,7% |
| HUGC | Hosp Univ Dr. Negrín | 3.792.646 | 1.970 | 2.539.189 | 1.876 | + 49,4% | + 5,0% |
| HUMI | Hosp Univ Materno In | 3.613.955 | 2.660 | 2.887.172 | 2.133 | + 25,2% | + 24,7% |
| HUSC | Hosp Univ Candelaria | 5.855.794 | 4.233 | 4.861.585 | 3.989 | + 20,5% | + 6,1% |
| TOTAL | | 31.762.717 | 135.123 | 24.424.545 | 97.824 | + 30,0% | + 38,1% |

• Total facturado por gerencia

| Ger. | Gerencia | Importe € 2012 | Nº fras. 2012 | Importe € 2011 | Nº fras. 2011 | %variación importe € | %variación nº fras. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DAGC | Dir. Área Gran Canaria | 553.340 | 964 | 462.304 | 930 | + 19,7% | + 3,7% |
| DAT | Dir. Área Tenerife | 539.541 | 4.014 | 545.408 | 3.123 | - 1,1% | + 28,5% |
| DGRE | Dgre Transp Sanitar | 1.267.218 | 4.178 | 843.526 | 2.107 | + 50,2% | + 98,3% |
| GSSF | Gss Fuerteventura | 2.882.284 | 8.842 | 2.334.716 | 6.681 | + 23,5% | + 32,3% |
| GSSG | Gss Gomera | 375.686 | 1.223 | 276.942 | 1.184 | + 35,7% | + 3,3% |
| GSSH | Gss Hierro | 85.483 | 648 | 72.335 | 456 | + 18,2% | + 42,1% |
| GSSL | Gss Lanzarote | 4.411.094 | 30.102 | 2.756.529 | 17.997 | + 60,0% | + 67,3% |
| GSSP | Gss La Palma | 946.120 | 2.534 | 763.929 | 1.954 | + 23,8% | + 29,7% |
| GPGC | Gp Gran Canaria | 1.731.828 | 28.371 | 1.194.785 | 20.638 | + 44,9% | + 37,5% |
| GPT | Gp Tenerife | 2.852.082 | 42.275 | 2.030.241 | 33.108 | + 40,5% | + 27,7% |
| HUC | Hosp. Univ. Canarias | 2.855.645 | 3.109 | 2.855.884 | 1.648 | - 0,0% | + 88,7% |
| HUGC | Hosp Univ Dr. Negrín | 3.792.646 | 1.970 | 2.539.189 | 1.876 | + 49,4% | + 5,0% |
| HUMI | Hosp Univ Materno In | 3.613.955 | 2.660 | 2.887.172 | 2.133 | + 25,2% | + 24,7% |
| HUSC | Hosp Univ Candelaria | 5.855.794 | 4.233 | 4.861.585 | 3.989 | + 20,5% | + 6,1% |
| TOTAL | | 31.762.717 | 135.123 | 24.424.545 | 97.824 | + 30,0% | + 38,1% |

• Total facturado por grupo de cliente

| Gr.clte | Grupo de cliente | Importe € 2012 | Nº fras. 2012 | Importe € 2011 | Nº fras. 2011 | %variación importe € | %variación nº fras. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Asegur. Comunitario | 22.895.641 | 71.944 | 17.096.513 | 58.254 | + 33,9% | + 23,5% |
| 5 | Consej. Presidencia | 373.469 | 2.621 | 239.609 | 1.997 | + 55,9% | + 31,2% |
| 6 | Convenio Bilateral | 4.190 | 47 | 25.156 | 78 | - 83,3% | - 39,7% |
| 8 | Inmigrantes Indocum | 56.981 | 193 | 53.006 | 119 | + 7,5% | + 62,2% |
| 10 | Inss Acc. Escolar | 436.635 | 1.506 | 185.741 | 1.435 | + 135,1% | + 4,9% |
| 12 | Otras CCAA | 7.995.801 | 58.812 | 6.824.520 | 35.941 | + 17,2% | + 63,6% |
| TOTAL | | 31.762.717 | 135.123 | 24.424.545 | 97.824 | + 30,0% | + 38,1% |

Facturación Total: Exigible + No Exigible

En 2012 se ha experimentado una considerable variación positiva respecto al año anterior (+ 8.492.634 | + 15,0%), la cual unida a las también elevadas de ejercicios anteriores, da una variación muy importante en el periodo de los últimos 5 años.

• Total facturado por unidad

| UF | Unidad | Importe € 2012 | Nº fras. 2012 | Importe € 2011 | Nº fras. 2011 | %variación importe € | %variación nº fras. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DAGC | Dir. Área Gran Canaria | 561.362 | 978 | 462.304 | 930 | + 21,4% | + 5,2% |
| DAT | Dir. Área Tenerife | 539.541 | 4.014 | 545.408 | 3.123 | - 1,1% | + 28,5% |
| DGRE | Dgre Transp Sanitar | 3.875.805 | 12.632 | 2.930.159 | 9.408 | + 32,3% | + 34,3% |
| GEF | Ge Fuerteventura | 4.441.847 | 7.515 | 3.994.263 | 6.371 | + 11,2% | + 18,0% |
| GEG | Ge La Gomera | 719.140 | 1.290 | 631.480 | 1.224 | + 13,9% | + 5,4% |
| GEH | Ge El Hierro | 197.473 | 816 | 189.651 | 751 | + 4,1% | + 8,7% |
| GEL | Ge Lanzarote | 4.571.771 | 7.772 | 3.377.041 | 7.316 | + 35,4% | + 6,2% |
| GEP | Ge La Palma | 2.074.487 | 3.720 | 1.554.311 | 2.813 | + 33,5% | + 32,2% |
| GPF | Gp Fuerteventura | 703.305 | 9.692 | 534.654 | 7.651 | + 31,5% | + 26,7% |
| GPG | Gp La Gomera | 136.627 | 1.831 | 110.216 | 1.574 | + 24,0% | + 16,3% |
| GPGC | Gp Gran Canaria | 2.630.478 | 35.575 | 2.121.681 | 28.472 | + 24,0% | + 24,9% |
| GPH | Gp El Hierro | 41.467 | 696 | 20.573 | 361 | + 101,6% | + 92,8% |
| GPL | Gp Lanzarote | 1.958.822 | 30.237 | 1.009.401 | 16.751 | + 94,1% | + 80,5% |
| GPP | Gp La Palma | 224.372 | 2.898 | 413.034 | 2.783 | - 45,7% | + 4,1% |
| GPT | Gp Tenerife | 3.784.305 | 51.176 | 2.829.035 | 41.759 | + 33,8% | + 22,6% |
| HUC | Hosp. Univ. Canarias | 8.247.573 | 10.635 | 6.941.036 | 7.875 | + 18,8% | + 35,0% |
| HUGC | Hosp Univ Dr. Negrín | 9.731.263 | 6.637 | 8.358.438 | 6.381 | + 16,4% | + 4,0% |
| HUMI | Hosp Univ Materno In | 9.333.805 | 9.271 | 10.852.305 | 8.216 | - 14,0% | + 12,8% |
| HUSC | Hosp Univ Candelaria | 11.480.175 | 11.307 | 9.885.995 | 10.238 | + 16,1% | + 10,4% |
| TOTAL | | 65.253.620 | 208.692 | 56.760.986 | 163.997 | + 15,0% | + 27,3% |

• Total facturado por gerencia

| Ger. | Gerencia | Importe € 2012 | Nº fras. 2012 | Importe € 2011 | Nº fras. 2011 | %variación Importe € | %variación nº fras. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DAGC | Dir. Área Gran Canaria | 561.362 | 978 | 462.304 | 930 | + 21,4% | + 5,2% |
| DAT | Dir. Área Tenerife | 539.541 | 4.014 | 545.408 | 3.123 | - 1,1% | + 28,5% |
| DGRE | Dgre Transp Sanitar | 3.875.805 | 12.632 | 2.930.159 | 9.408 | + 32,3% | + 34,3% |
| GSSF | Gss Fuerteventura | 5.145.152 | 17.207 | 4.528.917 | 14.022 | + 13,6% | + 22,7% |
| GSSG | Gss Gomera | 855.768 | 3.121 | 741.696 | 2.798 | + 15,4% | + 11,5% |
| GSSH | Gss Hierro | 238.941 | 1.512 | 210.224 | 1.112 | + 13,7% | + 36,0% |
| GSSL | Gss Lanzarote | 6.530.593 | 38.009 | 4.386.442 | 24.067 | + 48,9% | + 57,9% |
| GSSP | Gss La Palma | 2.298.860 | 6.618 | 1.967.346 | 5.596 | + 16,9% | + 18,3% |
| GPGC | Gp Gran Canaria | 2.630.478 | 35.575 | 2.121.681 | 28.472 | + 24,0% | + 24,9% |
| GPT | Gp Tenerife | 3.784.305 | 51.176 | 2.829.035 | 41.759 | + 33,8% | + 22,6% |
| HUC | Hosp. Univ. Canarias | 8.247.573 | 10.635 | 6.941.036 | 7.875 | + 18,8% | + 35,0% |
| HUGC | Hosp Univ Dr. Negrín | 9.731.263 | 6.637 | 8.358.438 | 6.381 | + 16,4% | + 4,0% |
| HUMI | Hosp Univ Materno In | 9.333.805 | 9.271 | 10.852.305 | 8.216 | - 14,0% | + 12,8% |
| HUSC | Hosp Univ Candelaria | 11.480.175 | 11.307 | 9.885.995 | 10.238 | + 16,1% | + 10,4% |
| TOTAL | | 65.253.620 | 208.692 | 56.760.986 | 163.997 | + 15,0% | + 27,3% |

• Total facturado por grupo de cliente

| Gr.clte. | Grupo de cliente | Importe € 2012 | Nº fras. 2012 | Importe € 2011 | Nº fras. 2011 | %variación importe € | %variación nº fras. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Accidente Deportivo | 585.491 | 1.404 | 313.891 | 977 | + 86,5% | + 43,7% |
| 2 | Accidente Escolar | 115.465 | 547 | 179.930 | 563 | - 35,8% | - 2,8% |
| 3 | Accidente Laboral | 3.210.547 | 10.473 | 3.358.207 | 10.849 | - 4,4% | - 3,5% |
| 5 | Consej. Presidencia | - | - | 10.150 | 41 | - 100,0% | - 100,0% |
| 7 | Entid. Colaborador | 1.157 | 8 | 40.698 | 9 | - 97,2% | - 11,1% |
| 10 | INSS Acc. Escolar | 22.320 | 9 | 3.735 | 8 | + 497,6% | + 12,5% |
| 11 | Instituc. Penitenc | 1.130.781 | 5.415 | 1.255.613 | 4.016 | - 9,9% | + 34,8% |
| 13 | Privado Aseguradora | 11.792.498 | 16.616 | 14.088.738 | 18.186 | - 16,3% | - 8,6% |
| 14 | Privado Otros | 2.270.478 | 3.858 | 1.725.792 | 2.522 | + 31,6% | + 53,0% |
| 15 | Privado Paciente | 6.256.767 | 16.602 | 4.726.291 | 11.889 | + 32,4% | + 39,6% |
| 16 | Tráfico Convenio | 8.015.741 | 18.467 | 6.583.569 | 16.970 | + 21,8% | + 8,8% |
| 17 | Tráfico No Convenio | 89.657 | 170 | 49.825 | 143 | + 79,9% | + 18,9% |
| . | . | . | . | . | . | . | . |
| 4 | Asegur. Comunitario | 22.895.641 | 71.944 | 17.096.513 | 58.254 | + 33,9% | + 23,5% |
| 5 | Consej. Presidencia | 373.469 | 2.621 | 239.609 | 1.997 | + 55,9% | + 31,2% |
| 6 | Convenio Bilateral | 4.190 | 47 | 25.156 | 78 | - 83,3% | - 39,7% |
| 8 | Inmigrantes Indocum | 56.981 | 193 | 53.006 | 119 | + 7,5% | + 62,2% |
| 10 | Inss Acc. Escolar | 436.635 | 1.506 | 185.741 | 1.435 | + 135,1% | + 4,9% |
| 12 | Otras CCAA | 7.995.801 | 58.812 | 6.824.520 | 35.941 | + 17,2% | + 63,6% |
| TOTAL | | 65.253.620 | 208.692 | 56.760.986 | 163.997 | + 15,0% | + 27,3% |

# INGRESOS

2012

| GER. | GERENCIA | CODIGO PRPTO | RECAUDACION CORRIENTE | FACTURACION EMITIDA | PRESUPUESTO AÑO | % RECAUD S/FACTUR. | % RECAUD S/PRSPTO. | RECAUDACION CERRADO | RECAUDACION TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DAGC | D AREA GRAN CANARIA | - | - € | 8.022 € | - € | 0,0% | 0,0% | - € | - € |
| HUC | HOSPITAL UNIV. CANARIAS | 35980 | 3.102.219 € | 5.391.928 € | 4.886.922 € | 57,5% | 63,5% | 727.250 € | 3.829.469 € |
| HUGC | HOSPITAL UNIV. DR. NEGRIN | 35981 | 3.416.521 € | 5.938.616 € | 5.233.619 € | 57,5% | 65,3% | 1.253.663 € | 4.670.184 € |
| GSSL | GSS LANZAROTE | 35982 | 1.144.265 € | 2.119.499 € | 1.655.568 € | 54,0% | 69,1% | 184.030 € | 1.328.295 € |
| GSSF | GSS FUERTEVENTURA | 35983 | 1.498.787 € | 2.262.868 € | 1.655.568 € | 66,2% | 90,5% | 365.197 € | 1.863.984 € |
| HUMI | HOSPITAL UNIV. MATERNO INSULAR | 35984 | 3.089.161 € | 5.719.850 € | 5.144.980 € | 54,0% | 60,0% | 840.309 € | 3.929.470 € |
| HUSC | HOSPITAL UNIV. LA CANDELARIA | 35985 | 3.780.684 € | 5.624.381 € | 4.997.981 € | 67,2% | 75,6% | 891.513 € | 4.672.197 € |
| GSSP | GSS LA PALMA | 35986 | 960.973 € | 1.352.740 € | 1.335.112 € | 71,0% | 72,0% | 122.161 € | 1.083.135 € |
| GSSG | GSS GOMERA | 35987 | 291.191 € | 480.082 € | 314.629 € | 60,7% | 92,6% | 76.203 € | 367.393 € |
| GSSH | GSS HIERRO | 35988 | 69.117 € | 153.458 € | 103.076 € | 45,0% | 67,1% | 17.958 € | 87.074 € |
| GPGC | GER. PRIMARIA GRAN CANARIA | 35989 | 725.748 € | 898.649 € | 789.868 € | 80,8% | 91,9% | 77.984 € | 803.732 € |
| GPT | GER. PRIMARIA TENERIFE | 35990 | 742.970 € | 932.223 € | 789.868 € | 79,7% | 94,1% | 61.038 € | 804.008 € |
| DGRE | DIR. GRAL. RECURSOS ECONOMICOS | 35997 | 2.029.383 € | 2.608.586 € | 1.863.821 € | 77,8% | 108,9% | 271.429 € | 2.300.813 € |
| | **SUMA** | | **20.851.019 €** | **33.490.903 €** | **28.771.012 €** | **62,3%** | **72,5%** | **4.888.735 €** | **25.739.754 €** |

2011

| GER. | GERENCIA | CODIGO PRPTO | RECAUDACION CORRIENTE | FACTURACION EMITIDA | PRESUPUESTO AÑO | % RECAUD S/FACTUR. | % RECAUD S/PRSPTO. | RECAUDACION CERRADO | RECAUDACION TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DAGC | D AREA GRAN CANARIA | - | - € | - € | - € | 0,0% | 0,0% | - € | - € |
| HUC | HOSPITAL UNIV. CANARIAS | 35980 | 3.010.157 € | 4.085.152 € | 4.791.100 € | 73,7% | 62,8% | 834.415 € | 3.844.572 € |
| HUGC | HOSPITAL UNIV. DR. NEGRIN | 35981 | 3.461.506 € | 5.819.249 € | 4.984.399 € | 59,5% | 69,4% | 1.712.191 € | 5.173.697 € |
| GSSL | GSS LANZAROTE | 35982 | 1.012.908 € | 1.629.913 € | 1.532.933 € | 62,1% | 66,1% | 170.574 € | 1.183.482 € |
| GSSF | GSS FUERTEVENTURA | 35983 | 1.446.709 € | 2.194.201 € | 1.532.933 € | 65,9% | 94,4% | 220.480 € | 1.667.189 € |
| HUMI | HOSPITAL UNIV. MATERNO INSULAR | 35984 | 3.516.065 € | 7.965.133 € | 4.899.981 € | 44,1% | 71,8% | 1.122.119 € | 4.638.184 € |
| HUSC | HOSPITAL UNIV. LA CANDELARIA | 35985 | 3.721.458 € | 5.024.411 € | 4.899.981 € | 74,1% | 75,9% | 438.485 € | 4.159.943 € |
| GSSP | GSS LA PALMA | 35986 | 971.824 € | 1.203.417 € | 1.271.535 € | 80,8% | 76,4% | 208.989 € | 1.180.814 € |
| GSSG | GSS GOMERA | 35987 | 283.406 € | 464.754 € | 291.323 € | 61,0% | 97,3% | 82.042 € | 365.448 € |
| GSSH | GSS HIERRO | 35988 | 94.434 € | 137.889 € | 95.441 € | 68,5% | 98,9% | 31.993 € | 126.426 € |
| GPGC | GER. PRIMARIA GRAN CANARIA | 35989 | 745.793 € | 926.896 € | 731.359 € | 80,5% | 102,0% | 82.307 € | 828.100 € |
| GPT | GER. PRIMARIA TENERIFE | 35990 | 705.351 € | 798.794 € | 731.359 € | 88,3% | 96,4% | 63.962 € | 769.313 € |
| DGRE | DIR. GRAL. RECURSOS ECONOMICOS | 35997 | 1.585.579 € | 2.086.633 € | 1.725.760 € | 76,0% | 91,9% | 217.883 € | 1.803.462 € |
| | **SUMA** | | **20.555.190 €** | **32.336.440 €** | **27.488.104 €** | **63,6%** | **74,8%** | **5.185.440 €** | **25.740.629 €** |

VARIACION 2012 - 2011 · €

| GER. | GERENCIA | CODIGO PRPTO | RECAUDACION CORRIENTE | FACTURACION EMITIDA | PRESUPUESTO AÑO | % RECAUD S/FACTUR. | % RECAUD S/PRSPTO. | RECAUDACION CERRADO | RECAUDACION TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DAGC | D AREA GRAN CANARIA | - | - € | + 8.022 € | · | · | · | - € | - € |
| HUC | HOSPITAL UNIV. CANARIAS | 35980 | + 92.062 € | + 1.306.777 € | · | · | · | - 107.166 € | - 15.103 € |
| HUGC | HOSPITAL UNIV. DR. NEGRIN | 35981 | - 44.986 € | + 119.368 € | · | · | · | - 458.528 € | - 503.513 € |
| GSSL | GSS LANZAROTE | 35982 | + 131.357 € | + 489.586 € | · | · | · | + 13.456 € | + 144.813 € |
| GSSF | GSS FUERTEVENTURA | 35983 | + 52.079 € | + 68.667 € | · | · | · | + 144.717 € | + 196.795 € |
| HUMI | HOSPITAL UNIV. MATERNO INSULAR | 35984 | - 426.904 € | - 2.245.283 € | · | · | · | - 281.810 € | - 708.714 € |
| HUSC | HOSPITAL UNIV. LA CANDELARIA | 35985 | + 59.226 € | + 599.971 € | · | · | · | + 453.028 € | + 512.254 € |
| GSSP | GSS LA PALMA | 35986 | - 10.851 € | + 149.323 € | · | · | · | - 86.828 € | - 97.679 € |
| GSSG | GSS GOMERA | 35987 | + 7.785 € | + 15.328 € | · | · | · | - 5.839 € | + 1.945 € |
| GSSH | GSS HIERRO | 35988 | - 25.317 € | + 15.569 € | · | · | · | - 14.035 € | - 39.352 € |
| GPGC | GER. PRIMARIA GRAN CANARIA | 35989 | - 20.045 € | - 28.247 € | · | · | · | - 4.323 € | - 24.368 € |
| GPT | GER. PRIMARIA TENERIFE | 35990 | + 37.619 € | + 133.430 € | · | · | · | - 2.924 € | + 34.695 € |
| DGRE | DIR. GRAL. RECURSOS ECONOMICOS | 35997 | + 443.804 € | + 521.953 € | · | · | · | + 53.546 € | + 497.351 € |
| | **SUMA** | | **+ 295.829 €** | **+ 1.146.440 €** | · | · | · | **- 296.705 €** | **- 876 €** |

VARIACION 2012 - 2011 · %

| GER. | GERENCIA | CODIGO PRPTO | RECAUDACION CORRIENTE | FACTURACION EMITIDA | PRESUPUESTO AÑO | % RECAUD S/FACTUR. | % RECAUD S/PRSPTO. | RECAUDACION CERRADO | RECAUDACION TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DAGC | D AREA GRAN CANARIA | - | - | + 100,0% | · | - % | - % | - | - |
| HUC | HOSPITAL UNIV. CANARIAS | 35980 | + 3,1% | + 32,0% | · | - 16,2% | + 0,7% | - 12,8% | - 0,4% |
| HUGC | HOSPITAL UNIV. DR. NEGRIN | 35981 | - 1,3% | + 2,1% | · | - 2,0% | - 4,2% | - 26,8% | - 9,7% |
| GSSL | GSS LANZAROTE | 35982 | + 13,0% | + 30,0% | · | - 8,2% | + 3,0% | + 7,9% | + 12,2% |
| GSSF | GSS FUERTEVENTURA | 35983 | + 3,6% | + 3,1% | · | + 0,3% | - 3,8% | + 65,6% | + 11,8% |
| HUMI | HOSPITAL UNIV. MATERNO INSULAR | 35984 | - 12,1% | - 28,2% | · | + 9,9% | - 11,7% | - 25,1% | - 15,3% |
| HUSC | HOSPITAL UNIV. LA CANDELARIA | 35985 | + 1,6% | + 11,9% | · | - 6,8% | - 0,3% | + 103,3% | + 12,3% |
| GSSP | GSS LA PALMA | 35986 | - 1,1% | + 12,4% | · | - 9,7% | - 4,5% | - 41,5% | - 8,3% |
| GSSG | GSS GOMERA | 35987 | + 2,7% | + 3,3% | · | - 0,3% | - 4,7% | - 7,1% | + 0,5% |
| GSSH | GSS HIERRO | 35988 | - 26,8% | + 11,3% | · | - 23,4% | - 31,9% | - 43,9% | - 31,1% |
| GPGC | GER. PRIMARIA GRAN CANARIA | 35989 | - 2,7% | - 3,0% | · | + 0,3% | - 10,1% | - 5,3% | - 2,9% |
| GPT | GER. PRIMARIA TENERIFE | 35990 | + 5,3% | + 16,7% | · | - 8,6% | - 2,4% | - 4,6% | + 4,5% |
| DGRE | DIR. GRAL. RECURSOS ECONOMICOS | 35997 | + 28,0% | + 25,0% | · | + 1,8% | + 17,0% | + 24,6% | + 27,6% |
| | SUMA | | **+ 1,4%** | **+ 3,5%** | · | **- 1,3%** | **- 2,3%** | **- 5,7%** | **- 0,0%** |

Con datos a fecha 5 de febrero de 2013, la recaudación total (ejercicio corriente más cerrado) del ejercicio 2012 estaba en términos porcentuales exactamente en línea con la del ejercicio anterior (variación nula), subiendo un poco la corriente (+1,4%) y bajando algo más la de ejercicio cerrado (-5,7%).

Habiéndose emitido un 3,5% más de importe de facturación, la recaudación corriente de 2012 (a 5/2/13) era sólo un 1,4% más. En ello ha impactado claramente la evolución negativa en la facturación del Materno-Insular. Hay que destacar positivamente la variación experimentada por transporte sanitario, donde se han incrementado sustancialmente tanto la facturación como los ingresos corrientes asociados a la misma.

En cuanto a los ingresos por ejercicio cerrado señalar su diminución en 2012 (-5,7%) con variación muy positiva por parte de transporte sanitario y el Hospital de La Candelaria, pero por el contrario muy negativas en otros centros de gran ponderación.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4804** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

*(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.855, de 26/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.68.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

Aplicación del plan de control tributario,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La recaudación obtenida en el ejercicio 2009 consecuencia de actuaciones de comprobación y control tributarias ha alcanzado, para los tributos REF, la cifra global de 77.511.158,84 euros, ascendiendo para los tributos cedidos a 44.182.479,10 euros.

Se pone de manifiesto que la información incorporada en el presente escrito ha incluido la recaudación correspondiente a impuestos. Las cifras recaudadas en concepto de tasas resultantes de actuaciones de comprobación son residuales y de escaso valor relativo (sin alcanzar ni tan siquiera el 0,5% de la cifra global del año relativa a impuestos)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4805** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

*(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.856, de 26/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.69.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

Aplicación del plan de control tributario,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La recaudación obtenida en el ejercicio 2010 consecuencia de actuaciones de comprobación y control tributarias ha alcanzado, para los tributos REF, la cifra global de 40.525.706,46 euros, ascendiendo para los tributos cedidos a 53.488.404,99 euros.

Se pone de manifiesto que la información incorporada en el presente escrito ha incluido la recaudación correspondiente a impuestos. Las cifras recaudadas en concepto de tasas resultantes de actuaciones de comprobación son residuales y de escaso valor relativo (sin alcanzar ni tan siquiera el 0,5% de la cifra global del año relativa a impuestos)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4806** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

*(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.857, de 26/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.70.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La recaudación obtenida en el ejercicio 2011 consecuencia de actuaciones de comprobación y control tributarias ha alcanzado, para los tributos REF, la cifra global de 54.663.571,38 euros, ascendiendo para los tributos cedidos a 61.847.870,98 euros y, en el caso de los tributos propios a 2.663.789,47 euros.

Se pone de manifiesto que la información incorporada en el presente escrito ha incluido la recaudación correspondiente a impuestos. Las cifras recaudadas en concepto de tasas resultantes de actuaciones de comprobación son residuales y de escaso valor relativo (sin alcanzar ni tan siquiera el 0,5% de la cifra global del año relativa a impuestos)."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4807** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

*(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.858, de 26/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.71.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La recaudación obtenida en el ejercicio 2012 consecuencia de actuaciones de comprobación y control tributarias ha alcanzado, para los tributos REF, la cifra global de 60.503.927,62 euros, ascendiendo para los tributos cedidos a 60.100.606,23 euros.

Se pone de manifiesto que la información incorporada en el presente escrito ha incluido la recaudación correspondiente a impuestos. Las cifras recaudadas en concepto de tasas resultantes de actuaciones de comprobación son residuales y de escaso valor relativo (sin alcanzar ni tan siquiera el 0,5% de la cifra global del año relativa a impuestos)."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4808** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

*(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.859, de 26/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.72.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

Aplicación del plan de control tributario,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Ha sido el Impuesto General Indirecto Canario.

En base a la pregunta formulada, el criterio interpretativo que se ha adoptado para la interpretación de la conceptualización de «más irregularidades y/o ilegalidades», ha sido el de mayor cifra en términos monetarios de recaudación obtenida como consecuencia de las actuaciones de comprobación y control tributarias realizadas en el ejercicio 2009."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4809** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

*(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.860, de 26/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.73.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La figura tributaria ha sido el Impuesto General Indirecto Canario.

En base a la pregunta formulada, el criterio interpretativo que se ha adoptado para la interpretación de la conceptualización de «más irregularidades y/o ilegalidades», ha sido el de mayor cifra en términos monetarios de recaudación obtenida como consecuencia de las actuaciones de comprobación y control tributarias realizadas en el ejercicio 2010."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4810** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

*(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.861, de 26/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.74.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La figura tributaria ha sido el Impuesto General Indirecto Canario.

En base a la pregunta formulada, el criterio interpretativo que se ha adoptado para la interpretación de la conceptualización de "más irregularidades y/o ilegalidades", ha sido el de mayor cifra en términos monetarios de recaudación obtenida como consecuencia de las actuaciones de comprobación y control tributarias realizadas en el ejercicio 2011."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4811** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

*(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.862, de 26/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.75.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre aplicación del Plan de Control Tributario en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

Aplicación del plan de control tributario en 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La figura tributaria ha sido el Impuesto General Indirecto Canario.

En base a la pregunta formulada, el criterio interpretativo que se ha adoptado para la interpretación de la conceptualización de "más irregularidades y/o ilegalidades", ha sido el de mayor cifra en términos monetarios de recaudación obtenida como consecuencia de las actuaciones de comprobación y control tributarias realizadas en el ejercicio 2012."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4817** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre el concurso para adjudicar los Servicios de distribución y difusión de señales de TDT, de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales, dirigida al Gobierno.***

*(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)*

*(Registro de entrada núm.7.789 de 24/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.76.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre el concurso para adjudicar los Servicios de distribución y difusión de señales de TDT, de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

El concurso para adjudicar los servicios de distribución y difusión de señales de TDT, de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias respeta todas las opiniones que puedan emitirse, individual y colectivamente, por los ciudadanos y/o grupos de ciudadanos de la Comunidad y, en este caso, la de la Confederación Canaria de Asociaciones Profesionales (CONCAP), las de todas las empresas canarias del sector de las telecomunicaciones y las de todas las personas que hayan opinado acerca de la conveniencia de anular el concurso convocado para adjudicar los servicios de distribución y difusión de las señales de TDT, de distribución y difusión de señales de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales, aunque, lamentablemente, no las comparte.

RTVC procedió a la convocatoria del concurso para adjudicar los servicios de distribución y difusión de señales de TDT, de distribución y difusión de señales de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales porque el 31 de Agosto de 2013 finaliza el contrato actualmente vigente.

Es cierto que el mencionado contrato contemplaba, como muchos otros contratos, la posibilidad de una prórroga. Sin embargo, RTVC decidió no hacer uso de esa prerrogativa por cuanto, de haberlo hecho, hubiera incurrido en un mayor gasto de, al menos, 544.431,04 €

Tal circunstancia deriva de que el costo del servicio en la anualidad de 2013, si se realizara la prórroga del contrato principal, ascendería a la cantidad total de 4.033.431,40 €, mientras que la anualidad prevista para el mismo periodo en el nuevo contrato asciende, según el presupuesto de licitación, a 3.489.000,36 €, lo que supone el ahorro anual ya citado de 544.431,04 € (un porcentaje de reducción del 13,4 %), que puede ser aún mayor si se consigue reducir el precio como consecuencia de que los licitadores hagan una oferta a la baja en sus proposiciones.

En consecuencia, RTVC inició un nuevo procedimiento a los efectos de conseguir, una importante reducción del precio del contrato, para ajustarlo a las disponibilidades presupuestarias, en el marco de las políticas de austeridad y de reordenación de los gastos que se vienen aplicando en la Comunidad Autónoma Canaria, implantadas para poder cumplir con los objetivos de reducción del déficit."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4846** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre Proyecto de Ley de adaptación de la Ley Canaria de Función Pública al Estatuto Básico del Empleado Público, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

*(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.953, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.77.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre Proyecto de Ley de adaptación de la Ley Canaria de Función Pública al Estatuto Básico del Empleado Público, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

Proyecto de ley de adaptación de la Ley canaria de Fundación Pública al Estatuto Básico del Empleado Público,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En mayo de 2007 entró en vigor la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En distintos preceptos de la misma, se hace referencia a las normas a dictar en el ámbito de cada Comunidad Autónoma para desarrollar y completar la legislación básica estatal recogida en dicha ley.

Así, por todas, la señalada en el artículo 6 que dispone: "En desarrollo de este Estatuto, las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas aprobarán, en el ámbito de sus competencias, las Leyes reguladoras de la Función Pública de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas".

En la legislatura anterior se procedió, en el seno de la Dirección General de la Función Pública, centro directivo de esta Consejería, a realizar unas tareas dirigidas a la elaboración de un texto legislativo sobre la materia citada. Para confeccionar el mismo, se dio participación a un amplio abanico de Instituciones: Federación Canaria de Islas, la correspondiente de los Municipios canarios, Universidades públicas, Sindicatos y los distintos departamentos de la Administración autonómica.

Todo ello se concretó en un texto inicial, cerrado a octubre de 2010, meses antes de que la legislatura se agotara y habiendo sido objeto de negociación en la Mesa General de Empleados Públicos sin que se alcanzara un acuerdo.

Con posterioridad, y ya en la presente legislatura, esta Administración se ha mantenido un tanto a la expectativa, a la vista de que en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, además de haberse realizado determinadas modificaciones en el texto inicial de la Ley 7/2007, el más importante el efectuado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en relación con los permisos de los empleados públicos, se está trabajando sobre la regulación (en desarrollo del citado Estatuto Básico del Empleado Público) de cuatro materias relacionadas con el empleo público.

Estas materias son las siguientes:

▪ Carrera profesional.
▪ Evaluación del desempeño.
▪ Movilidad de los empleados públicos.
▪ Estatuto de los directivos públicos.

Ello aconseja que, no obviando y teniendo en cuenta, por tanto, la aplicación de las distintas normas tras las modificaciones realizadas, se esté un tanto a la espera de hasta dónde se van a desarrollar y regular esos concretos aspectos señalados y si algunos de ellos van a tener carácter básico o no que, por otra parte, han de ser objeto de tratamiento en la Comisión de Coordinación del Empleo Público para, en su momento, proceder a dar impulso a lo que vaya a ser la nueva Ley del Empleo Público en la Comunidad Autónoma de Canarias".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4847** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre parejas de hecho, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

*(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.863, de 26/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.78.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre parejas de hecho, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

Parejas de hecho,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

| Isla | 2010 | 2011 | 2013 | 2013(*) | Total isla |
|---|---|---|---|---|---|
| Fuerteventura | 20 | 64 | 65 | 55 | 204 |
| Lanzarote | 45 | 90 | 56 | 42 | 233 |
| Gran Canaria | 309 | 561 | 467 | 213 | 1550 |
| El Hierro | 15 | 7 | 11 | 4 | 37 |
| La Gomera | 3 | 16 | 10 | 4 | 33 |
| La Palma | 21 | 66 | 48 | 11 | 146 |
| Tenerife | 285 | 443 | 523 | 159 | 1410 |
| Totales | 698 | 1247 | 1180 | 488 | 3613 |

*) Cómputo hasta 30 de julio de 2013.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5052** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre coste económico para Radio Televisión Canaria del acuerdo alcanzado con Mediapro para la emisión de dos partidos semanales de Segunda División A, dirigida al Gobierno.***

*(Publicación: BOPC núm. 220, de 10/9/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.864, de 26/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.79.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre coste económico para Radio Televisión Canaria del acuerdo alcanzado con Mediapro para la emisión de dos partidos semanales de Segunda División A, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Coste económico para Radio Televisión Canaria del acuerdo alcanzado con Mediapro para la emisión de dos partidos semanales de Segunda División A,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El contrato objeto del que se solicita coste económico se encuentra sujeta a una cláusula de confidencialidad que no le permite revelar, directa o indirectamente, el mismo y le obliga a adoptar todas las medidas posibles para garantizar eficazmente esta confidencialidad, nos es imposible desvelar ese importe si no se quiere incurrir en incumplimiento contractual con todas las negativas consecuencias que para TVPC y para el servicio público podría suponer tenido en cuenta que nos hayamos, en el cumplimiento de este contrato, ante obligaciones bilaterales. Las obligaciones bilaterales, recíprocas o sinalagmáticas son aquellas en que hay pluralidad de vínculos, pues las partes se obligan recíprocamente una respecto de otras, pues cada una de las partes asume un deber de prestación a título de contrapartida o retribución por las prestaciones de la otra, hasta el punto que cada una de ellas es acreedora y deudora a la vez, existiendo entre las prestaciones una condicionalidad mutua que es exactamente lo que sucede con el contrato de fútbol Por ello, al establecerse en dicho contrato una cláusula de confidencialidad, el vulnerar ése deber de sigilo conllevaría incurrir en los específicos efectos de este tipo de obligaciones reguladas por el artículo 1.124 del Código Civil y objeto de una prolífica jurisprudencia. La consecuencia del incumplimiento del contrato con la vulneración de su cláusula de confidencialidad sería el ejercicio por la parte cumplidora de acción resolutoria (resolución por incumplimiento) o de constricción judicial al cumplimiento de lo pactado, con indemnización de daños y perjuicios en ambos casos. Se trata de la acción denominada condición

resolutoria tácita, así el artículo 1.124 atribuye a la parte perjudicada por la infracción de lo pactado un derecho de opción entre exigir el cumplimiento o la resolución de lo convenido con obligación de resarcir todos los daños y perjuicios que este incumplimiento hubiera generado a la parte cumplidora y que, en este ámbito de los derechos audiovisuales, podrían ascender a cifras inasumibles."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5053** ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre obligaciones de Radio Televisión Canaria en el marco del acuerdo con Mediapro para la emisión de dos partidos semanales de Segunda División A, dirigida al Gobierno.***

*(Publicación: BOPC núm. 220, de 10/9/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.865, de 26/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.80.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre obligaciones de Radio Televisión Canaria en el marco del acuerdo con Mediapro para la emisión de dos partidos semanales de Segunda División A, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

Obligaciones de Radiotelevisión Canaria en el marco del acuerdo con Mediapro para la emisión de dos partidos semanales de Segunda División A

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Producción y cesión de derechos de retransmisión, en directo, de los partidos que disputen la U.D. Las Palmas y el CD Tenerife en el Campeonato Nacional de la Liga de Fútbol Profesional de 2ª División A (Temporadas 2013/2014 y 2014/2015)

Mediapro garantiza a TVPC la emisión en directo del partido de la U.D. Las Palmas y del Club Deportivo Tenerife en cada jornada, que queden libres una vez cubierta la primera elección por jornada por parte de otro operador de televisión que emita en codificado o en abierto, bajo los siguientes criterios:

a) Los partidos objeto de emisión, única y exclusivamente, lo serán para el ámbito territorial de emisión de las Islas Canarias.

b) La elección de los partidos a transmitir se hará siempre once (11) días antes del inicio de cada jornada.

c) Mediapro comunicará a TVPC con la suficiente antelación la fecha y hora definitiva de los partidos que sean susceptibles de retransmisión así como cualquier alteración que pueda producirse en el calendario del campeonato, el cual también le será comunicado con la suficiente antelación.

d) Los partidos serán producidos por MediaPro, o las entidades que ésta indique, con las especificaciones técnicas que se detallan en el ANEXO I del contrato, dándole el acceso a la señal de los partidos a TVPC sin coste alguno.

MediaPro garantiza a TVPC, el acceso a los estadios, poniéndole a su disposición una posición de comentarista y las acreditaciones, razonables, para la locución de los encuentros.

El contrato incluye la cesión de los derechos de emisión de las imágenes de todos los encuentros de cada jornada del Campeonato Nacional de Liga de 1a y de 2a División A. así como de los encuentros del Campeonato de Copa de SM El Rey, de las Temporadas 2013/2014 y 2014/2015, dentro de los programas-resumen de cada jornada (programas deportivos especializados), además del uso informativo en programas informativos de emisión diaria.

Internet:

- Emisión de los partidos y programas, en simulcast y a través del portal corporativo en internet de Televisión Canaria con geobloqueo circunscrito al territorio de España.

- Promoción: Derecho a promocionar su programación por la propia página web de internet y telefonía móvil, incluyendo el uso de hasta 2 minutos de imágenes de archivo de los partidos objeto de este contrato.

Otras condiciones:

- Mediapro garantiza a TVPC que UD Las Palmas y CD Tenerife disputen sus partidos en días y horarios diferentes, con el objeto de evitar la coincidencia de partidos en el mismo horario, salvo en circunstancias excepcionales (concurrencia de partidos de Copa del rey o casos de fuerza mayor).

- Derbis: MediaPro realizará sus mayores esfuerzos para garantizar la retransmisión de al menos un Derby por temporada entre los dos equipos, en caso de que TVPC no pueda emitir uno o los dos derbis, tendrá derecho a emitir otro partido de esa misma jornada de liga por cada uno de los derbis que no haya podido emitir.

- Play-Off: En caso de acceder alguno de los equipos canarios o los dos, bien sea la UD Las Palmas, bien sea el Club Deportivo Tenerife o ambos, a la eliminatoria de ascenso o de descenso en el supuesto de que esto último tenga lugar, de Play Off de "Segunda A", se incluye como objeto del presente contrato la cesión de los derechos de emisión de un partido de ida o vuelta que disputen tales equipos hasta las Semifinales incluidas de ambos equipos.

- Para aquellos partidos que disputen la UD las Palmas y/o el Club Deportivo Tenerife que sean objeto de emisión en primera opción por otro operador de ámbito nacional, MediaPro le concede un derecho de emisión de un programa resumen de tales partidos, con un máximo de utilización de 10 minutos de imágenes de los mismos.

- Periodo de licencia: Los Derechos de Emisión Televisiva, incluido el resumen de las imágenes de los partidos, podrán comunicarse públicamente hasta transcurrido un año desde la finalización de la vigencia de este contrato, por su propio canal de televisión y tantas veces como crea conveniente, de la totalidad o parte de las imágenes de los partidos objeto de este contrato, en programas informativos así como en programas deportivos especializados.

Comercialización

TVPC, SA se compromete a respetar para un máximo de 4 patrocinadores, en los términos de los acuerdos de comercialización alcanzados por MEDIAPRODUCIÓN SL, los derechos que a continuación se señalan:

• 3 caretas multimarca de 40" (distribuidas una en cada bloque: Bloque previo, Bloque de descanso y Bloque Post). Las mismas se sujetan a unas pautas de rotación de posiciones para dar igual peso publicitario a cada anunciante

• 360" de publicidad convencional (spot) en Bloque de partido (distribuidos en: 120" en bloque previo, 120" en bloque descanso y 120" en bloque post)

• 10 sobreimpresiones por partido.

• 2 Sobreimpresiones dinámicas a pantalla completa: por su naturaleza se coloca 1 inmediatamente antes del inicio de cada tiempo."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2013.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4142** ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre subvenciones a municipios, dirigida al Gobierno: ampliación.***

*(Publicación: BOPC núm. 209, de 2/8/13.)*

*(Registro de entrada núm. 7.945, de 30/9/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

7.81.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre subvenciones a municipios, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2013.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A MUNICIPIOS,

por el presente se traslada información recabada de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, como ampliación a las contestaciones remitidas los pasados 21 de junio; 1, 5 y 12 de julio, y cuyo contenido es el siguiente:

"En los Boletines oficiales de esta Comunidad Autónoma que se especifican a continuación, se contienen los datos interesados:

**AÑO 2009**

| 1º Trimestre | 2º Trimestre | 3º Trimestre | 4º Trimestre |
|---|---|---|---|
| BOC nº 128<br><br>3/7/2009 | BOC nº 197<br><br>7/10/2009 | BOC nº 7<br><br>13/1/2010 | BOC nº 69<br><br>9/4/2010 |

**AÑO 2010**

| 1º Trimestre | 2º Trimestre | 3º Trimestre | 4º Trimestre |
|---|---|---|---|
| BOC nº 107<br><br>3/6/2010 | BOC nº 205<br><br>18/10/2010 | BOC nº 227<br><br>18/11/2010 | BOC nº 58<br><br>21/3/2011 |

**AÑO 2011**

| 1º Trimestre | 2º Trimestre | 3º Trimestre | 4º Trimestre |
|---|---|---|---|
| BOC nº 102<br><br>24/5/2011 | BOC nº 189<br><br>23/9/2011 | BOC nº 223<br><br>11/11/2011 | BOC nº 36<br><br>21/2/2012 |

**AÑO 2012**

| 1º Trimestre | 2º Trimestre | 3º Trimestre | 4º Trimestre |
|---|---|---|---|
| BOC nº 86<br><br>3/5/2012 | BOC nº 162<br><br>20/8/2012 | BOC nº 216<br><br>5/11/2012 | BOC nº 33<br><br>18/2/2013 |

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7
Tlf: 922473347, fax: 922473400
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: publicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073